



### *Condiciones generales*

1. Scopifest es un festival cuya principal actividad es un concurso de videoclips en el que pueden participar todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que así lo deseen, siempre cumpliendo lo especificado a continuación en estas bases legales.
2. El objetivo es promover la cultura, dar la oportunidad a los amantes de la música y la producción audiovisual de mostrar su trabajo, y a su vez, que el público general disfrute de ello.
3. Para participar es necesario tan solo inscribir un videoclip en el concurso con la intención de promocionar el trabajo de quien lo presenta o del grupo musical. La persona que presenta el videoclip asume toda responsabilidad sobre el mismo, por lo que debe tener la titularidad de la propiedad intelectual y la autoría de la obra.
4. Una misma pieza podrá concursar en más de una categoría siempre que se adecúe a las condiciones de la misma. Se aplicarán las limitaciones definidas en el proceso de inscripción.
5. Los trabajos presentados deberán haber sido producidos entre los años 2014 y 2017, ambos incluidos. Videoclips anteriores a dichas fechas no serán admitidos a concurso.
6. La organización seleccionará, a los participantes en el festival según criterios preestablecidos que más adelante se indican. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se notificará por mail a todos los participantes la admisión o inadmisión de su pieza e indicando el siguiente paso en el proceso de participación.
7. En caso de circunstancias sobrevenidas ajenas a la organización, ésta se reserva el derecho, con la consecuente notificación a los participantes, a modificar algún punto de estas bases con la intención de hacer una mejor ejecución del proceso.
8. La organización se reserva el derecho de excluir cualquier obra, cuyo contenido pueda resultar ofensivo según criterios comunes a la celebración de festivales de este carácter o que no cumpla con las bases legales y requisitos aquí citados.

### *Inscripción*

9. La inscripción de los concursantes finaliza el 15 de septiembre de 2017 en horario español (GMT +01.00). La participación es gratuita e implica la aceptación total de estas bases.
10. El registro y el envío del material audiovisual se realizará a través del formulario que se hospeda en la web [www.scopifest.com](http://www.scopifest.com), y siguiendo las instrucciones especificadas. Debe ser correctamente cumplimentado; su entrega es obligatoria e imprescindible para participar. La organización podrá rechazar candidaturas que no lo cumplan.
11. Todos los inscritos en el festival Scopifest enviarán el material por correo postal certificado en sobre cerrado o en formato digital conteniendo:
  - La hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
  - Las bases legales firmadas por el propietario de los derechos de la obra o selladas en caso de las empresas.
  - Un DVD de datos con la/s obra/s a presentar, en el formato indicado más adelante.
  - Fotocopia del pasaporte o DNI del/los participante/s; y sello y CIF en el caso de las empresas, además



de la firma del responsable del envío.

12. En el sobre debe indicarse “Non comercial value, for cultural purposes only”. Los participantes corren con los gastos de este envío. La dirección a la que debe remitirse es:

SCOPIFEST 2016 (ASOCIACIÓN THE FARANDULERS)

C/ San Juan de Dios 7-2ºB – 31.001 Pamplona – Navarra

13. Tras cerrarse el plazo de inscripción, la documentación descrita anteriormente deberá haber sido recibida por la organización en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de cierre. En caso de no recibirse en dicho plazo, la obra quedará fuera de concurso.
14. Tras cerrarse el plazo de inscripción la organización notificará a los concursantes, cuyas obras hayan sido seleccionadas para participar, las instrucciones a seguir para el concurso. Una vez finalizado el plazo no se admitirá a trámite ninguna solicitud.

### *Autoría y derechos*

15. Todas las piezas presentadas al concurso deben ser originales. Los participantes ratifican a través de la firma de estas bases legales que poseen la autoría y por tanto los derechos de propiedad intelectual (o de la licencia autorizada del uso de la pieza por sus propietarios), además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan. En caso de que los participantes no sean sus propietarios y requieran una autorización por parte de los que sí lo son, se añade una licencia de uso para el caso en el ANEXO I junto a estas bases.
16. En caso de incumplimiento de la autoría, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado dicho videoclip, asumiendo, por tanto, las consecuencias derivadas de cualquier tipo de reclamación o acción legal. En consecuencia, la organización se exime de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
17. Los concursantes ceden al festival los derechos de reproducción total o parcial de las obras presentadas, tanto en el ámbito del concurso como a través de cualquiera de los medios que utiliza este festival para darse a conocer y promocionarse: spots, página web, redes sociales, medios de comunicación, etc. Esto no implica la pérdida de los derechos de autor por parte de sus propietarios sino la cesión de los mismos con fines no comerciales y vinculados al festival. La cesión se realiza de forma no exclusiva, para un ámbito territorial global y por un plazo de cinco años.
18. Los concursantes autorizan al festival a utilizar, reproducir y distribuir su nombre, así como las obras que participan, las imágenes y fotogramas contenidos en dichas piezas, garantizando su uso para los fines anteriormente expuestos. En caso de resultar ganadores, las obras podrán ser exhibidas en otros festivales o muestras con las que Scopifest colabore previa notificación a los premiados y contando con su consentimiento.
19. Las copias enviadas para concursar serán conservadas por la organización del festival indefinidamente, formando parte del material de archivo, y pudiendo ser utilizadas de nuevo en las mismas condiciones legales especificadas y con los mismos objetivos. En caso de querer utilizar las obras para otros fines, se consultará previamente a los autores de las piezas.



#### Datos personales

20. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de este concurso serán objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal de titularidad de Scopifest, denominado "BB.DD. Concursantes Scopifest". Aquellos datos, como nombre del grupo o productora, podrán ser divulgados en la web y en documentación del festival, protegiendo aquellos de carácter personal.
21. Los titulares de los datos tendrán en todo momento el derecho a conocer cuáles son estos, y podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. En caso de que algún participante quiera realizar alguna modificación en sus datos deberá enviar un email a [info@scopifest.com](mailto:info@scopifest.com) adjuntando una copia de su DNI.

#### Formato de los trabajos

22. Tanto el montaje, como la temática, la calidad, el estilo de música, los medios utilizados, etc... es totalmente libre y elección de los participantes.
23. La primera inscripción se hará a través de la web [www.scopifest.com](http://www.scopifest.com) únicamente indicando una URL. Una vez inscrito a través de la web, se enviará por correo postal o en formato digital, como se ha indicado anteriormente, el archivo .AVI y en HD (1920x1080) grabado en un CD/DVD.

#### Categorías

24. El festival Scopifest premia 4 categorías a las que los participantes podrán presentar sus trabajos:
  - *Mejor videoclip*. Pueden presentarse obras grabadas en cualquier territorio e idioma.
  - *Mejor videoclip navarro*. Pueden concursar videoclips que hayan sido grabados en Navarra o de grupos o directores navarros.
  - *Mejor director*. Pueden presentarse obras grabadas en cualquier territorio e idioma.
  - *Mejor director novel*. Para ser novel, el participante no puede haber dirigido más de 3 trabajos audiovisuales, contando el que se presenta, por lo que debe adjuntar el CV.

Tal y como se explica en el artículo 4, una misma pieza podrá ser incluida en distintas categorías siempre y cuando cumpla con los requisitos y las limitaciones establecidas en el formulario de inscripción.

25. Cada categoría tendrá un único videoclip ganador. La persona responsable de recibir el premio será el participante o grupo inscrito en el festival. La organización se exime totalmente del reparto entre los formantes del grupo y/o implicados.

#### Premios

26. Los premios son económicos y se establecen de la siguiente manera en función de cada categoría:
  - Mejor videoclip: 300€
  - Mejor videoclip navarro: 100€
  - Mejor director: 100€
  - Mejor director novel: 100€



27. El premio será abonado por transferencia bancaria o PAY PAL en la cuenta indicada por los premiados, en un plazo máximo de tres meses desde la fecha del festival.
28. El importe de los premios estará sujeto a la retención e impuestos que corresponda conforme a lo establecido en la legislación vigente.
29. El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos, en su caso, que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo del premiado.
30. En caso de que alguno de los ganadores no pueda personarse en la gala de entrega de premios deberá nombrar a otra persona que lo recoja en su lugar o enviar un video de agradecimiento para proyectarlo, además de notificar su ausencia previamente a la organización.
31. Los ganadores deberán presentar la documentación necesaria para realizar el pago correspondiente en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de la gala de entrega de premios. El no cumplimiento de este plazo implica la renuncia al premio económico (aunque no a la condición de ganador).
32. Además de los premios para las categorías existe el Premio del Público que será para aquella obra que haya sido más votada a través de la página web y/o presencialmente en las acciones destinadas a tal fin.
33. La organización se reserva el derecho de hacer y entregar menciones especiales.

### *Jurado*

34. Los miembros del jurado serán seleccionados por la organización según criterios propios, por su experiencia y trayectoria profesional en relación con el mundo audiovisual y musical. Se harán públicos sus nombres a través de la página web oficial del festival.
35. Los criterios a tener en cuenta por el jurado para la valoración de las obras son: la coherencia narrativa audiovisual, la originalidad y creatividad de la pieza, y la calidad técnica y del equipo productor (realización, montaje, recursos...), en función de su propio criterio.
36. El jurado recibirá todo el material y votará para elegir al ganador de cada categoría, excepto en el caso del Premio del Público y la Mención Especial (si la hubiera). La organización y el jurado se reservan el derecho de declarar un premio desierto.
37. Las votaciones y la resolución del jurado son secretas, personales e irrevocables. La votación se hará por mayoría simple y no será pública hasta el momento de la entrega de premios. Posteriormente, será publicado a través de los distintos canales pertenecientes al festival y otros medios de comunicación.